



REF.: Aprueba convenio de pago

LITUECHE, 29 de Enero de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

D.T003
C/O/cjo
29012015

EXENTO N° 0175**CONSIDERANDO:**

- La Deuda de Patente Rol 075 Comercial,
- La notificación de deuda de fecha 11 de Octubre de 2014 de la Dirección de Tránsito y Patentes
- El requerimiento verbal de la contribuyente de pactar pago de patente municipal

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 2385 de fecha 20 de Noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el convenio de Pago por deuda de Patente Municipal suscrito con fecha 29 de Enero de 2015 entre la Municipalidad de Litueche, representada por el Alcalde y doña BIBIANO DEL CARMEN CERDA PALOMINOS Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Transcríbase el texto integro del convenio aludido:

**CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON BIBIANO DEL CARMEN CERDA PALOMINOS**

En Litueche, a 29 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don ANDRES EDUARDO PÉREZ CORREA, RUT N° 15.115.586-3, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Don BIBIANO DEL CARMEN CERDA PALOMINOS R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Quelentaro s/n de Litueche viene en suscribir el presente Convenio de pago por de deuda de Patente Municipal Comercial Rol N° 75 De los siguientes periodos:

Período	Deuda Histórica
Primer Semestre año 2013	38.136
Segundo Semestre 2014	30.380

PRIMERO: Don, BIBIANO DEL CARMEN CERDA PALOMINOS adeuda la cantidad de \$ 68.516.- (setenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos) de los periodos que antecede más la correspondiente actualización por corrección monetaria según tabla del servicio de Tesorería General de la República, según se detalla, calculo al mes de Diciembre de 2014.

Rol	Monto Patente	IPC	Multa	Total
75	38.136	3127	14.855	56.118
	30.380	760	2.803	33.943



**HOJA DOS DECRETO N° 175
DE FECHA 29 DE ENERO DE 2015**

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud de la interesada, viene en pactar la cancelación de la deuda de patentes morosas en los siguientes plazos.

N° cuota	vencimiento	Valor \$
Uno	29 de Enero de 2015	40.000
Dos	28 de febrero de 2015	12.515
Tres	31 de Marzo de 2015	12.515
Cuatro	30 de Abril de 2015	12.515
Cinco	31 de Mayo de 2015	12.516
	Total \$	90.061

TERCERO: Se deja establecido que el no cumplimiento de los plazos convenidos dejará automáticamente sin efecto el convenio, reservándose el municipio de iniciar las acciones respectivas ante el Juzgado de Policía Local de Litueche.

CUARTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

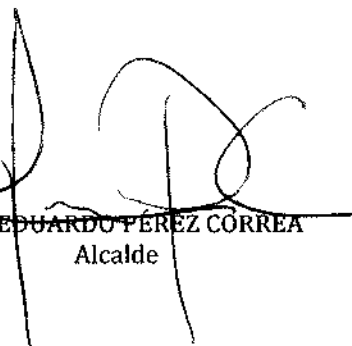
QUINTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder del Sr BIBIANO DEL CARMEN CERDA PALOMINOS o, 3 en poder del Municipio.

LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
 Secretario Municipal



ANDRÉS EDUARDO PÉREZ CORREA
 Alcalde

RAE/MSOP/CO/cjo

- DISTRIBUION:**
- Expediente de la contribuyente
 - Dirección del Tránsito
 - Secretaría Municipal